

EXP-UNC:0039748/2014

Córdoba, 07 NOV 2014

VISTO:

Que mediante las presentes actuaciones la Mgter. Carolina Senmartín, Directora del CePIA, solicita la rectificación parcial de lo dispuesto en la Resolución N° 380/2014, y

CONSIDERANDO:

Que en la citada Resolución se hace necesario rectificar los montos de los precios de las entradas para estudiantes de la Facultad y para el público en general.

Que la citada Resolución ha sido modificada por las Resoluciones Nros. 451/2014 y 493/2014.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar parcialmente el Artículo 1º de la Resolución N° 380/2014 en donde dice: "...con un costo de entrada de \$30 (pesos treinta) para estudiantes de esta Facultad de Artes y \$ 50 (pesos cincuenta) para público en general.", debe decir: "...con un costo de entrada de \$40 (pesos cuarenta) para estudiantes de esta Facultad de Artes y \$ 60 (pesos sesenta) para público en general.".


ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Área Económica Financiera- Personal y Sueldos y al CePIA. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN N°
cbp

0572

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba